

CONCEPCIÓN, 24 de marzo de 2006.-

Nº 246 / VISTOS : los antecedentes de la Providencia Nº 1430/06 relacionados con solicitud de un Ministro de Fe para la constitución del Comité de Allegados y Sin Casa "Temístocles Rojas"; el Oficio Ord. Nº 316, de 21 del presente, de Secretaría Municipal; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Designase al señor **PABLO LOBOS MUÑOZ**, funcionario dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe como Ministro de Fe en la constitución del **COMITÉ DE ALLEGADOS Y SIN CASA "TEMÍSTOCLES ROJAS"**, el día martes 18 de abril de 2006, a las 19:00 horas, en el local ubicado en calle Temístocles Rojas Nº 60 de esta Comuna.
- 2.- Dispónese que el citado funcionario deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director Administrativo
 - Señor Pablo Lobos Muñoz
 - Sra. Bernardita Necuñir Fernández:
Temístocles Rojas Nº 60
 - Archivo
- MLE/plm.-